Guaranda marzo 19, 2026
RCU – 003 – 2026 – 051

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 19 de marzo del 2026;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de Cierres de Proyectos de Investigación, según Resoluciones de la Comisión de Investigación Nro. RCIV-SO-001-2026-001; 002; 003; 004.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: "Determinar políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-001-2026-003, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la aprobación del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "La Gobernanza de la Gestión de Riesgos de Desastres a través de los Sistemas Cantonales de Gestión de Riesgos (SCGR): caso Cantón Guaranda";
COORDINADOR SEMILLERO:

- Ramírez Chimbo Carlos Fabián.

ESTUDIANTE/PASANTE UEB:

- Aguirre Gavilánez Belén Alejandra,
- Aldas Aldaz Kelly Morayma,
- Carvajal Andrade Erick Jair,
- Cayambe Punina Lizbeth Tatiana,
- Culqui Casstaneda Vanessa Katherine,
- Guamán García Mirely Lisbeth,
- Sangacha Mora Fiorela Emerita,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

- Vásconez Rosero Maryced Grimaneza,
- Viscarra Meza Bryan David

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-0707-M, remite el trámite y autoriza para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS CANTONALES DE GESTIÓN DE RIESGOS (SCGR): CASO CANTÓN GUARANDA";

COORDINADOR SEMILLERO:

- **RAMÍREZ CHIMBO CARLOS FABIÁN.**

ESTUDIANTE/PASANTE UEB:

- **AGUIRRE GAVILÁNEZ BELÉN ALEJANDRA,**
- **ALDAS ALDAZ KELLY MORAYMA,**
- **CARVAJAL ANDRADE ERICK JAIR,**
- **CAYAMBE PUNINA LIZBETH TATIANA,**
- **CULQUI CASTANEDA VANESSA KATHERINE,**
- **GUAMÁN GARCÍA MIRELY LISBETH,**
- **SANGACHA MORA FIORELA EMERITA,**
- **VÁSCONEZ ROSERO MARYCED GRIMANEZA,**
- **VISCARRA MEZA BRYAN DAVID**

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL